

RESUMEN EJECUTIVO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA MEJORAR LA OFERTA DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

ANTECEDENTES

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó al Estado Peruano fortalecer la coordinación liderada por el Centro de Gobierno a través de la creación de una Oficina de Cumplimiento, basada en la experiencia en gerencia pública de países como Reino Unido, Estados Unidos y Chile para acelerar la implementación de políticas públicas con impacto en el ciudadano.

En ese contexto, el Estado Peruano mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Presidencia de Consejo de Ministros, norma que establece como mandato de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial - OCGIS, “brindar apoyo al Presidente del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno, así como identificar constantemente oportunidades para realizar proyectos de innovación en el sector”.

Asimismo, con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se establece la Política General de Gobierno al 2021. En coordinación con la Alta Dirección de PCM y Despacho Presidencial, se encarga a OCGIS el seguimiento y evaluación de las siguientes Prioridades de Gobierno:

- a) Salud infantil (antes Anemia infantil)
- b) Agua y Saneamiento
- c) Educación (antes Educación rural)
- d) Violencia Contra la Mujer (incorporada el 28 de agosto de 2018)
- e) Reconstrucción con Cambios.
- f) Inversiones (incorporada el 15 de octubre de 2018)

En ese sentido, la OCGIS en el marco de sus competencias, implementó un modelo de seguimiento con enfoque de resultados centrado en el ciudadano, que parte por establecer metas, objetivos e indicadores clave de desempeño, más una rutina de monitoreo de intervenciones estratégicas para cada una de las prioridades de Gobierno al 2021.

La OCGIS participa del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas, a nivel nacional”, que se ejecuta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID. La OCGIS es ejecutora del medio fundamental 14 “se gestiona adecuadamente el cumplimiento de políticas prioritarias de Gobierno”, que a su vez forma parte del componente 4 “Mejores condiciones para la planificación y coordinación de los servicios”.

Dentro del referido componente, se encuentra la línea de acción 4.1.1.2 denominada “Herramientas de cumplimiento de objetivos prioritarios en las áreas priorizadas”, dentro de la cual es pertinente ubicar la presente consultoría, la misma que se orienta al cumplimiento de las metas y objetivos previstos por la OCGIS en el marco del Proyecto de inversión antes mencionado, lo cual se encuentra reflejado en las actividades proyectadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020.

Los argumentos vertidos en los dos párrafos anteriores, permiten concluir razonablemente que uno de los objetivos que persigue la gestión del cumplimiento de gobierno se encuentra asociada a la identificación de cuellos de botella en las políticas públicas y cierre de brechas en el plano social, lo cual se alcanza con una articulación horizontal entre las entidades de gobierno involucradas.

Además, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2023 del Sector Educación, se menciona la importancia del componente Formación Inicial Docente en el Objetivo Estratégico Sectorial 3 (OES3): “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje”. En este objetivo se encuentra la Acción Estratégica (AE3) “Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes”.

La Formación Inicial de Docentes en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el Perú tiene una historia de más de 35 años, y en todo este tiempo se ha incrementado paulatinamente la oferta del servicio educativo en cuanto a cobertura, tanto en ámbitos andinos como amazónicos. Sin embargo, algunas de las limitaciones que se presentan en la formación profesional de docentes EIB están relacionadas a la calidad de esta formación, particularmente en aspectos como el bajo número de formadores con el perfil idóneo, manejo de la lengua originaria, conocimiento de la cultura, manejo de un currículo poco pertinente y una débil gestión institucional y académica con perspectiva intercultural. Del mismo modo, estas limitaciones se agudizan con la infraestructura inadecuada para atender a jóvenes provenientes de distintos pueblos originarios, tampoco cuentan con equipamiento, materiales, recursos y conectividad entre otros.

Frente a estas limitaciones, la Defensoría del Pueblo en el Informe Defensorial 1741, recomendó al Ministerio de Educación: “Reestructurar la Formación Inicial a fin de garantizar la formación de docentes de EIB en función de la demanda según pueblo, lengua y región, así como mejorar la calidad de las instituciones que brindan formación en las carreras de EIB (2016:204)”.

Con el Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, se aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, y con la Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de EIB, el cual indica en su objetivo 3: “Asegurar la implementación de programas de formación docente EIB inicial y en servicio para garantizar la atención a los miembros de los pueblos indígenas con una EIB inclusiva y de calidad”. A la fecha, estos documentos de política están siendo actualizados, en el marco de las orientaciones establecidas por CEPLAN, manteniéndose la necesidad de atender la formación de docentes EIB para asegurar aprendizajes de calidad en estudiantes de ámbitos bilingües.

De otro lado, la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, establece los Lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y señala “Garantizar el derecho a la educación que asegure el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes provenientes de los pueblos indígenas en la educación superior universitaria”². A la fecha en el Perú, se cuenta con cuatro universidades interculturales.

En el año 2018, en la ciudad de Córdoba, la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe- CRES recomendó a todas las universidades de América Latina y el Caribe que “Las políticas públicas y los mecanismos de acreditación institucional de la educación superior deben reconocer y valorar las experiencias de las instituciones de educación superior de pueblos indígenas y afrodescendientes, sus contribuciones a la resolución de importantes problemas sociales y sus innovaciones educativas. Para ello deben incorporar en su definición, indicadores específicos y asegurar la inclusión informada y oportuna de profesionales y representantes de dichos pueblos en los procesos de evaluación y acreditación”.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la oferta de formación inicial docente de las instituciones formadoras con programas de estudios de Educación Intercultural Bilingüe, identificando factores que inciden en la calidad del servicio y que posibiliten su acreditación y conversión a instituciones de calidad, tanto en la gestión institucional como académica que responda a la demanda de docentes EIB desde un enfoque territorial e intercultural bilingüe.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Identificar, analizar y sistematizar las condiciones, potencialidades y limitaciones en la gestión académica e institucional de la oferta formativa de 20 IESP y 5 universidades con programas de estudios de EIB. (Ver anexo 1: Relación de IES con carreras EIB que participan del estudio).
- Recoger y analizar las recomendaciones de estudiantes, docentes y directivos de los programas de estudios de EIB, así como de los líderes de los pueblos indígenas, de los especialistas de DRE y UGEL, y de representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la EIB.

- Elaborar recomendaciones para la incorporación de criterios de calidad en la oferta del servicio que brindan las instituciones formadoras con programas de estudios de EIB en el marco de la implementación de políticas de mejora.

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el equipo de la firma consultora debe desarrollar las siguientes actividades:

- La primera semana, sostendrá una reunión inicial de coordinación con el equipo técnico de Educación Superior Intercultural y Bilingüe de la DEIB para iniciar la definición del diseño de investigación.
- Reuniones de trabajo con la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), de manera semanal durante la etapa de diseño del estudio y quincenal durante el resto de etapas.
- Elaboración de un plan de trabajo que será aprobado por la OCGIS-PCM y DEIB, el cual debe incluir las siguientes acciones:
 - Cronograma con el detalle de tareas por semana, especificando los plazos máximos para la ejecución de cada etapa. Dicho cronograma debe incluir las reuniones con la OCGIS-PCM, DEIB, DIFOID y DIGESU.
 - La conformación del equipo de trabajo, la organización, cargos, las funciones y responsabilidades de cada integrante.
- Revisión y análisis de estudios sobre la calidad de la Formación Inicial Docente EIB a nivel nacional e internacional en IESP y universidades.
- Elaboración de instrumentos de recojo de información (encuesta, guías de trabajo para grupos focales, fichas de observación) y pautas de aplicación.
- Elaboración de un plan para la validación de instrumentos, el cual debe ser aprobado por la OCGIS-PCM y la DEIB.
- Elaboración del reporte del proceso de validación de instrumentos con 6 instituciones formadoras: Del total de 20 IESP y 5 universidades participantes en el estudio, se seleccionan, para efectos de validación de los instrumentos de aplicación, 5 IESP andino, 3 IESP amazónico, 1 universidad de la zona andina y 1 universidad de la zona amazónica (Ver anexo 2: Relación de IES con carreras EIB para la validación de los instrumentos de estudio).
- Recojo de la información a través de medios tecnológicos a distancia, así como de manera presencial, según existan las condiciones para realizarlo. Las posibles instituciones formadoras para el levantamiento de información de manera presencial se señalan en el anexo 2.
- Análisis de resultados.
- Elaboración del informe final que sigue la estructura validada por la DEIB- MINEDU.
 - Informe final de la caracterización de los factores de calidad, de las condiciones, potencialidades y limitaciones institucionales y académicas de las instituciones formadoras y de sus programas de estudios EIB, así como que las favorecen o que las agudizan.
 - Formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las instituciones formadoras y el desarrollo de capacidades para una gestión institucional y académica de calidad en los programas de estudio EIB de IESP y universidades.
- Presentación de resultados a la OCGIS-PCM, la DEIB, DIGESU Y DIFOID- MINEDU y otras instancias que promueven la educación intercultural y formación docente.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Contenido
Producto 01	Plan de trabajo, que incluya: <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de las actividades a realizar, cronograma detallado, propuesta de metodología de trabajo de campo (no presencial) y estructura del informe final.
Producto 02	Informe preliminar, que incluya: <ol style="list-style-type: none">1. Análisis de estudios sobre la calidad de la Formación Inicial Docente EIB a nivel nacional e internacional en los IESP y universidades.2. Diseño preliminar de instrumentos de diagnóstico aprobado por el equipo técnico de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
Producto 03	Informe preliminar, que incluya: <ol style="list-style-type: none">1. Informe de validación de instrumentos de diagnóstico en 6 instituciones formadoras.2. Diseño de instrumentos de diagnóstico reajustado, conforme a las recomendaciones del equipo técnico de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
Producto 04	Informe preliminar, que incluya: <ol style="list-style-type: none">1. Informe preliminar de la caracterización de las condiciones, potencialidades y limitaciones institucionales y académicas de las instituciones formadoras y de sus programas de estudios EIB.
Producto 05	Informe final, que incluya: <ol style="list-style-type: none">1. Informe final de caracterización de los factores de calidad, de las condiciones, potencialidades y limitaciones institucionales y académicas de las instituciones formadoras y de sus programas de estudios EIB.

PLAZO DEL SERVICIO:

Tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario.